

## RELACION QUE SE CITA

Número parcela	Poligono	Propietario	Cultivo	Superficie a ocupar — m <sup>2</sup>	Modo de ocupación
403 (a)	20	Don Manuel Rodríguez Ramos ... ..	Pradera 1. <sup>a</sup> ... ..	156	Parcial.
403 (b)	20	Don Manuel Rodríguez Ramos ... ..	Labradío 1. <sup>a</sup> ... ..	156	Parcial.
424 (a)	20	Don Antonio Río Montero ... ..	Era ... ..	120	Parcial.
424 (b)	20	Don Antonio Río Montero ... ..	Labradío 3. <sup>a</sup> ... ..	180	Parcial.
434	20	Don Segundo Villasol Montero y hermanos ... ..	Pradera 3. <sup>a</sup> ... ..	1.120	Parcial.
435 (a)	20	Don Antonio Río Montero y hermanos ... ..	Pradera 3. <sup>a</sup> ... ..	456	Parcial.
435 (b)	20	Don Antonio Río Montero y hermanos ... ..	Labradío 2. <sup>a</sup> ... ..	140	Parcial.
795	20	Don Arturo Busto y hermanos ... ..	Pradera 3. <sup>a</sup> ... ..	320	Parcial.
794	20	Don Manuel Busto Gago ... ..	Pradera 3. <sup>a</sup> ... ..	120	Parcial.
791 (b)	20	Don Antonio Río Montero y hermanos ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	960	Parcial.
796	20	Don José Carballo Pol y hermanos ... ..	Labradío 3. <sup>a</sup> ... ..	1.080	Parcial.
572 (a)	20	Doña Emilia Varela López ... ..	Matorral 3. <sup>a</sup> ... ..	500	Parcial.
580	35	Don José Núñez Santín ... ..	F. G. (robles) ... ..	800	Parcial.
584	35	Doña Asunción López Espín ... ..	P. D. 3. <sup>a</sup> (pradera) ... ..	160	Parcial.
585	35	Don José López Espín ... ..	P. R. 3. <sup>a</sup> (prados riego). ... ..	720	Parcial.
411	20	Don José Montero Martínez ... ..	Pradera 2. <sup>a</sup> ... ..	240	Parcial.

## IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPREMO

## SALA QUINTA

Secretario: López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo, en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don Ruperto Benito Castelló Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que han correspondido el número general 514.142 y el 211 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 16 de junio de 1982.—12.078-E.

Don José Moreno Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.999 y el 167 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 21 de junio de 1982.—12.075-E.

Don Rufino Bañón Galindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.998 y el 169 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 20 de mayo de 1982.—12.076-E.

Don José Beltrán Tello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.112 y el 201 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 12 de mayo de 1982.—12.077-E.

Don Eduardo Rivas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.145 y el 212 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 17 de junio de 1982.—12.079-E.

Don Félix Meseguer Carratalá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo

de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.157 y el 215 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 17 de junio de 1982.—12.080-E.

Don José Urbano Duval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.163 y el 217 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 17 de junio de 1982.—12.081-E.

Don Manuel Ferrándiz Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita pc. el Consejo Supremo de Justicia Militar de lo solicitado en 24 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.178 y el 222 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 17 de junio de 1982.—12.082-E.

Don Andrés Ibáñez Baldovi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar de lo solicitado en 11 de febrero de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.187 y el 225 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 17 de junio de 1982.—12.083-E.

Don Agustín Trujillo Avilés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.202 y el 229 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 2 de julio de 1982.—12.084-E.

Don Anselmo Torres Pintos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.268 y el 237 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 1 de julio de 1982.—12.084 (bis)-E.

Don Carlos Puertas Guisasola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han co-

rrespondido el número general 514.295 y el 239 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 2 de julio de 1982.—12.085-E.

Don Francisco de Paula Mirasol Godoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.301 y el 241 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 2 de julio de 1982.—12.086-E.

Don Eusebio de Castro Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.304 y el 242 de 1982 de la Secretaría del que suscribe; providencia fecha 2 de julio de 1982.—12.087-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciesen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de las fechas indicadas.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AOIZ

Edicto

Don Fermín Zubiri Oteiza, Juez de Primera Instancia de la villa de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que por haberlo así acordado en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 110 de 1982, a instancia de don Manuel Luis Augusto González de Andía y Talleyrand-Perigord y doña Mercedes Elio González de Amezua, vecinos de Torre de Peña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca por primera vez a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Agrifa, S. A.», con domicilio social en Torre de Peña, sin nú-

mero, Peña-Javier (Navarra), a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas y locales de la referida Empresa, a las doce horas del día veintiséis de agosto próximo, y en segunda, en el mismo lugar el día siguiente, veintisiete de agosto, a la misma hora, bajo la presidencia del Letrado don Emilio López de Santamaría y Delgado, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación social y de los balances y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios sociales anteriores al 3 de junio de 1981, que no hayan sido sometidos a la consideración de la Junta general de accionistas y aprobación de los mismos, si procede.

2.º Examen de la situación social y contable de la Sociedad a partir de los ejercicios sociales no examinados en el punto anterior, hasta la fecha de la celebración de la Junta.

3.º Designación de administrador único o de Consejo de Administración para la Compañía.

4.º Ejercicio por la Compañía de las acciones de responsabilidad derivadas de los artículos 79 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, si procede.

5.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Dado en Aoiz a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Primera Instancia Fermín Zubiri Oteiza.—4.758-8.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de «Filo, S. A.», contra Inmobiliaria «Residencial del Nordeste, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 8 de octubre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, tres lotes diferentes, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho a la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

### Fincas objeto de subasta

#### Lote primero.

«Entidad séptima.—Planta segunda, piso puerta segunda del bloque A, destinado a vivienda del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonavona, número 12, de superficie 160,22 metros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, proyección vertical de zona ajardinada; fondo, piso puerta primera de la misma planta y huecos de la escalera y ascensor; izquierda, proyección vertical de zona ajardinada y terraza del piso puerta segunda de la misma planta del bloque B. Tiene como inherente una terraza de 7,60 metros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota del 3 por ciento.»

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 731, folio 45, finca número 36.151-N, inscripción primera.

#### Lote segundo:

«Entidad décimoquinta.—Planta sexta, piso puerta segunda del bloque A., destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12, de superficie 163,02 metros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio; linda: al frente calle de su situación; derecha, entrando, proyección vertical y zona ajardinada, y fondo, piso puerta primera de la misma planta y puerta de la escalera y ascensor, e izquierda, con proyección vertical de la zona ajardinada y terraza del piso puerta segunda de la misma planta del bloque B. Tiene como inherentes una terraza lateral de 13,20 y una encima de dicha planta de 125,84 metros cuadrados, cada una, pudiendo comunicar en su día, interiormente esta última con dicho piso.»

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 731, folio 69, finca número 36.159-N, inscripción primera.

#### Lote tercero:

«Entidad vigésimotercera.—Planta tercera; puerta segunda del bloque B., destinado a vivienda del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonavona, número 12; de superficie 161,32 metros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio; linda, frente, calle de su situación; derecha, entrando, proyección vertical de zona ajardinada y terraza del piso puerta segunda de la misma planta del bloque A; fondo, piso puerta primera, de esta misma planta y bloque y huecos de la escalera y ascensor, e izquierda, proyección vertical de la zona ajardinada. Tiene inherente una terraza lateral de 9,80 metros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota del 3 por ciento.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 731, folio 93, finca número 36.167-N, inscripción primera.

Barcelona, 27 de mayo de 1982.—El Secretario.—10.283-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.493-1980-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga de pobre, contra «Construcciones Prissa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1982, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 13 de octubre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en

la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 16.877, piso 6.º segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat; valorada en la cantidad de pesetas 900.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 520, folio 194, libro 221 de San Baudilio, finca número 16.877, inscripción primera.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—6.196-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/82, sección 2, instado por «Borodin, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle dels Calafats o travesía de Maura, planta segunda, de la localidad de Lloret de Mar, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.372, folio 158, libro 195, finca número 10.766, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.198-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.231/80-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra el edificio «Mallorca II, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de octubre, a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca número 8 de la calle Mallorca, 529-531, piso entresuelo, cuarta, de la localidad de Barcelona, barrio San Mar-

tin Provenzals, valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha suma para tomar parte en la subasta de este lote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.396, sección 1.ª, folio 112, libro 1.396, finca número 76.607, inscripción primera.

2.ª Finca número 9 de la calle Mallorca, 529-531, piso entresuelo, puerta 5.ª, en la localidad de Barcelona, barrio de San Martín de Provenzals, valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha suma para tomar parte en la subasta de este segundo lote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.396, libro 1.266, de la sección 1.ª, folio 114, finca número 76.609, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.199-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 917/79-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jaime Bardía Capdevila, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle José María Juncadella, esquina Tàmesis, piso 4.ª, segunda, de la localidad de Segur de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vendrell, al tomo 637, folio 109, libro 114 de Calafell, finca número 9.160, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas; tiene una superficie tal piso de 71 metros cuadrados; constando de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y aseos.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración dicho, y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial.—6.193-A.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el precedente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos e incidentes número 850-A de 1980, promovidos por don Rafael González Sinisterra

y doña Concepción Cibiera Rocosa, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furets, contra don Manuel Ros Vesperoni y don Rafael Torres Lázaro, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de octubre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de su valoración, fijado para cada uno de los lotes.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas siguientes:

#### Lote primero:

Porción de terreno, de superficie 132,42 metros cuadrados, situada en el término municipal de Esplugas de Llobregat, partida denominada «Puigdosa», en la montaña de San Pedro Mártir. Linda: al Norte, antes don Cristóbal Charas, hoy con los herederos de don Manuel Rioz; al Este, antes doña Josefa Blanco, hoy don José María Massagué; al Sur, con el camino de Finestrelles, y al Oeste, con la calle Victoria, hoy Amadeo Vives. Tiene el número 2 de la calle de la Victoria, hoy Amadeo Vives, y el número 22 en el camino de Finestrelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 655, libro 44 de Esplugas, folio 134 y finca número 1.473.

Se valora una tercera parte indivisa en cincuenta mil pesetas.

#### Lote segundo:

Piso 4.ª, puerta 1.ª de la casa número 5 de la calle Bori y Fontestá, se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, sala de estar-comedor, cocina, office, lavadero, cinco dormitorios y uno para el servicio, cuarto de baño con ducha, uno para el servicio, dos trasteros, entrada de servicio y una terraza en la parte delantera. Ocupa una superficie de 200,55 metros cuadrados, de los que corresponde 192,63 metros cuadrados a la vivienda, y 8,92 metros cuadrados a la terraza. El suelo de este piso se halla a 12,65 metros cuadrados de la restante de la expresada casa y tiene 2,80 metros de altura. Lindante: por su frente, Norte del edificio, con la proyección vertical de la calle Bori Fontestá, mediante la terraza en la que abre una puerta y una ventana; por la izquierda, entrando; Este, con el piso 4.ª, 2.ª, escalera general del rellano por donde tiene su entrada principal y del servicio inde-

pendiente, una de otra, caja del ascensor, patio de luces; por la derecha, Oeste, con finca de doña Carmen Rius Azurmendi, en su proyección vertical, mediante, digo, la proyección vertical de la cubierta posterior de la tienda o almacén letra A y del patio posterior del edificio; por debajo, con el 3.ª, 1.ª; por arriba, con el 5.ª, 1.ª lleva anexo un cuarto trastero en la planta sótano. Cuota 4,65 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo y libro 282, de San Gervasio, folio 2, finca número 8.493.

Se valora la mitad indivisa en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1982.—El Secretario.—10.270-C.

#### BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, (2.ª), de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979/81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Eleuterio Saiz Gallo y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 7 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que fue de la segunda subasta de 4.500.000 pesetas.

Y puede, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo A del piso 5.ª-A, a la izquierda subiendo, que forma parte del edificio «Monterrey», sito en la villa de Laredo (Santander) en la del Ensanche, con acceso por la avenida de Francia a través de los pasos propios del edificio de uso común de su vivienda. Ocupa una superficie de 97,92 metros cuadrados, y distribuidos en vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-sala de estar, tres dormitorios y terraza.

Referencia registral: Tomo 418, libro 191 de Laredo, folio 220, finca 20.192.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—6.269-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254 de 1978, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Bocaccio Films, S. A.», sobre reclamación

de cantidad en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de octubre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta.

2.º Puede, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial, que está destinado a cinematógrafo, denominado primero, derecha, de la planta baja de la casa número 5 de la calle Nicolás Alcorta, de Bilbao, y denominado también, segundo, izquierda interior, de la planta baja, entrando por la que es casa número 7 de la misma calle. Tiene una superficie aproximada de 324 metros.

Inscrito al tomo 2.085, libro 1.179, de Bilbao, folio 228, finca número 45.574. Valorado para la anterior subasta en pesetas 10.875.000.

Local comercial o industrial destinado a cinematógrafo, denominado centro, entrando por el paseo comercial de la planta primera de la casa número 5, denominado también, interior de la planta primera de la casa número 7, ambas casas, de la calle Nicolás Alcorta, de esta villa de Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 310 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.085, libro 1.179 de Bilbao, folio 233, finca 45.576. Valorado para la anterior subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.201-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 327/81, a instancia de la Caja A. Círculo Cat. O Burgos, contra don Julio González Ibáñez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de septiembre a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Objeto de subasta

Tercer piso, derecha, de la casa número 42, de la calle de Santa Lucía, de la ciudad de Miranda de Ebro, antes número 38 y más antes, número 38, Mide 70,30 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con patio de la casa; izquierda, calle de Santa Lucía; por la espalda, con casa de herederos de Marino Maeso, y por el frente, con la caja de la escalera y el piso tercero, izquierda de Imperio Coteló.

A efectos de participación en los elementos comunes se hace constar que corresponde al piso adscrito una participación de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento y en esta proporción estarán obligados sus titulares a contribuir a los gastos de conservación y reparación de dichos elementos.

A los efectos de subasta, se ha tasado la anterior finca en un millón setecientos sesenta mil pesetas.

Dado en Burgos a 17 de junio de 1982. Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—2.942-D.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 61/1982, a instancia de la Caja Rural Provincial de La Rioja, contra don Basilio González Sáenz y doña Perpetua Mangado Gil, en las cuales se saca en venta y pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, que luego se dirán, formando cada una, un lote distinto, para cuyo acto se señala el próximo día 8 de septiembre y horas de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas hipotecadas

##### Lote primero:

Heredad en La Gambera, parcela 450, de cabida 1.440 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en Trescientas setenta y cinco mil pesetas.

##### Lote segundo:

Heredad en El Saz, parcela 204 b), de cabida 4.764 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en trescientas ochenta mil pesetas.

##### Lote tercero:

Heredad en El Soto, parcela 571, de cabida 690 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

##### Lote cuarto:

Heredad en El Soto, parcela 75, de cabida 10.902 metros cuadrados, jurisdicción de Arrúbal. Valorada en doce millones de pesetas.

##### Lote quinto:

Heredad en El Soto, de cabida 2.000 metros cuadrados. Valorada en doscientas mil pesetas.

##### Lote sexto:

Heredad en El Pilar, parcela 244, de cabida 7.932 metros cuadrados. Valorada en quinientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—10.271-C.

#### MADRID

##### Edictos

En los autos de juicio de mayor cuantía número 809 de 1981-b2, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante la sociedad «Codein, S. L.», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, con la dirección jurídica del Letrado, y de la otra, como demandada, doña Dolores Caballero Fernández, mayor de edad, casada, industrial, y en ignorado paradero, declarada de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de compraventa, y

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda promovida por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo en nombre de la Sociedad «Codein, S. L.», contra la demandada en rebeldía, doña Dolores Caballero Fernández. Primero, debo declarar y declaro la resolución plena de la venta efectuada mediante escritura pública otorgada en fecha 2 de diciembre de 1977, ante el Notario de Getafe, don José Calleja Olarte, con el número 6.544 de su protocolo, sobre una nave señalada con el número 28 de la calle Batalla de Brunete y solar sobre el que la misma está construido, escritura otorgada como vendedora por la actora y como compradora por la demandada. Segundo, debo condenar y condeno a la demandada, como consecuencia de tal resolución, en concepto de pena, al pago del total por ella satisfecho a cuenta del precio, esto es, un millón ciento cincuenta mil pesetas, cantidad que la Sociedad demandante retendrá en su poder. Tercero, debo condenar y condeno a la demandada a devolver totalmente desocupada la nave objeto de la transmisión y cuya resolución se insta, absolviendo como absuelvo a la demandada del cuarto pedimento del suplido de la demanda, sin hacer expreso pronunciamiento de costas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Dolores Caballero Fernández, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1982.—El Secretario.—10.360-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de acción real de hipoteca naval, seguidos bajo el número 1.530/80-G2, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Fernando Lobato Guillén, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

•Embarcación denominada "Manuel María González", que posee las siguientes dimensiones y características: Casco de madera; eslora total 19,27 metros; manga 6,26 metros; puntal 3,34 metros; toneladas 101,03. Lleva instalado un motor semi Diesel Volund de 220/240 HP de potencia, número 823 de dos cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante, inscripción 3.ª, del tomo 365 general, 26 de la Sección de Buques, folio 62, hoja 1.161, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante fue anotado al folio 2.028 de la 3.ª lista.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 14 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de tres millones novecientas noventa y una mil setecientas setenta y una pesetas (3.991.771), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo que fue fijado en la póliza-contrato.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La embarcación referida se saca a la venta en subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1982. El Secretario.—4.190-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública subasta, acordada en los autos seguidos con el número 1.111/1977, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Banco Español de Crédito como continuador del «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra «Hidro Construcciones, S. A.», de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno íntegramente urbanizada para el uso industrial, según el plan parcial de ordenación del polígono industrial de Coslada, en el término municipal de Coslada, sito en el interior del polígono citado, con una superficie, según el título, de 26.282 metros cuadrados, y

según medición practicada, de 26.354 metros y 777 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 212,90 metros con la calle cuarta del polígono industrial de Coslada, en donde enlaza siguiendo una curva de un radio de 27 metros con la calle Cañada que limita con dicha parcela; por el Este, en línea de 80,27 metros, después de dicha curva; al Sur, línea de 232 metros con las parcelas 46, 47 y 48 del polígono industrial y al Oeste, en línea de 112,15 metros, con la parcela número 37 del mismo polígono. Sobre parte de este terreno, en su parte central, existen construidas dos naves industriales, cuya descripción es:

Nave A. Con una superficie edificada en planta de suelo de 1.600 metros cuadrados, en forma rectangular, situados los lados de menor longitud al Norte y Sur, respectivamente. Esta misma nave, en su parte Norte, tiene edificadas dos plantas de 160 metros cuadrados cada una, dedicadas a servicios y oficinas, a las cuales, se tiene acceso por una escalera situada en dicha zona. Los pilares, cerramiento y cubierta de la nave son de hormigón armado y los linderos de su totalidad son el mismo terreno donde está edificada.

Nave B. De forma rectangular en una sola planta, a nivel del suelo, de 800 metros cuadrados edificadas, situado sus lados menores al Norte y al Sur, respectivamente. Los pilares, cerramiento y cubierta son de hormigón armado. Está situada al Oeste de la descrita nave letra A y sus linderos son por sus cuatro puntos, terreno sobre el que está edificada. En el tercio de terreno que mira al Este, en parte de él existe construido un edificio de hormigón armado con fachadas de hormigón visto y fachada principal y acceso orientada al Este, frente a la calle Cañada. En planta está formado por dos servicios rectangulares de 25 por 12 metros unidos por un módulo central de 6 por 9 metros. Consta de semisótano que tiene una superficie edificada de 438 metros cuadrados, destinados, 192 metros cuadrados a cafetería y comedores; 192 metros cuadrados a almacén y 54 metros cuadrados a servicios, hueco para ascensores y montacargas y escalera, y tres plantas más que tienen cada una, una superficie de 630 metros cuadrados, destinados 576 metros cuadrados, en cada planta, a oficinas y 54 metros cuadrados, también en cada planta, a servicios, escalera y huecos de ascensor y montacargas. Los linderos de la edificación son por sus cuatro puntos, terreno general sobre el que se halla situada. Y en la parte Oeste, del terreno original ha sido construida una nave con la siguiente descripción: Nave industrial en Coslada, denominada C., de una sola planta, con una superficie construida de 1.800 metros cuadrados, sobre un rectángulo de 60 por 30, correspondiendo la orientación Norte-Sur, a los 60 metros lineales y Este-Oeste, a los 30 metros lineales. Las características de esta nave son las siguientes: Construida en hormigón armado, con doble dispositivo para carril puente grúa; altura de la nave, 11 metros lineales y, bajo puente, 8 metros lineales. Esta adosada a la planta de fabricación de hormigón con adaptación de su externo exterior y tratamiento de 3.000 metros cuadrados, con pavimentación especial, fosos y carriles pórtico. Los linderos de esta nave por sus cuatro puntos, con terreno general sobre el que se halla ubicada.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 150.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que todo licitador, salvo la Entidad actora, deberá consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.312-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 288 de 1979, a instancia de «Surbatán, S. A.», contra don Francisco San Miguel Vivares, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el siguiente:

Piso 4.º, letra B., situado en la cuarta planta sin contar la baja del edificio número 20 situado en el solar número 20 de la parcela 12 del polígono Valleaguado en Coslada. Superficie construida de 78,32 metros cuadrados. Consta de comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: por todos los lados con resto de terrenos de la finca matriz y además al frente, meseta de planta y vivienda letra A. y derecha, entrando, vivienda C. Tasada a efectos de subasta, en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 156, folio 4, finca número 12.790, inscripción primera.

La subasta se celebrará ante este Juzgado, el día 27 de septiembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma el antes dicho, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para participar deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría, el 10 por 100, al menos, del precio de tasación, sin lo que no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro, que suple a dos títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que no tendrá derecho a exigir otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—4.235-3.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Réus y su partido,

Hace saber: Que el día 30 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/78, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Aragón, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Metalbó S. A.», la venta en pública y primera subasta, de los bienes embargados siguientes:

•Pieza de tierra, situada en el término de Réus, partida Camprodón, extensión

1 hectárea 30 áreas 68 centiáreas, aproximadamente, lindante: Norte, en línea de 150 metros con resto de la finca de que se segregó de don Ramón Cuadrado Gilbert; Sur, en línea de 122 metros con María Rué; Este, en línea de 90 metros con camino por donde tiene su entrada y salida la finca que se describe y que parte de la carretera de Alcolea, y Oeste, en línea quebrada con barranco. Valorada en seis millones doscientas mil pesetas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca, sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Réus a 9 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—6.200-A.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 185 de 1982 por auto del día de hoy se ha declarado a «Tato Rico, S. L.», con domicilio en calle Doña Luz Casanova, 9, de Cuart de Poblet, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general para la cual se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las diecisiete horas.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.725-D.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día recaída en los autos de juicio

de faltas 590/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión sufridas por Estrella Rodríguez Lázaro por Gabriel Rojilla Gómez, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 2 de septiembre y horas de once veinticinco para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del corriente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir el escrito al mismo alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Gabriel Rojilla Gómez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 1 de julio de 1982.—El Secretario. 12.519-E.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Granada por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica.*

Se saca a primera subasta pública para el día 14 de septiembre del presente año, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, finca rústica en término de Aldeire, con una superficie de 80 áreas.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas. Granada, 22 de julio de 1982.—El Delegado de Hacienda.—7.296-A.

*Resolución del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Badajoz por la que se anuncia la convocatoria del concurso público para la contratación de los trabajos de formación y revisión de catastros urbanos.*

El Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Badajoz, por acuerdo de su Consejo de Dirección, convoca concurso público para la formación y revisión de los catastros urbanos en los siguientes Municipios:

Contratas número	Municipio	Unidades urbanas	Plazo meses
1	Badajoz .....	35.000	12
2	Mérida .....	11.000	8
3	Almendralejo ...	7.000	8
4	Villafranca de los Barros ....	5.000	6
5	Los Stos. de Maimona .....	3.000	6

Para cada uno de los contratos, la fianza provisional será del 3 por 100 de los importes totales de los trabajos licitados y la definitiva del 7 por 100.

Las propuestas, en sobre cerrado por cada contrato que se pretenda concursar, se presentarán en el Registro General del Consorcio, sito en la planta cuarta de la Delegación de Hacienda de Badajoz (paseo del General Franco, número 18), durante las horas de oficina y dentro del plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo contener los sobres la siguiente documentación:

Sobre número 1.—Personalidad del licitador, resguardo de fianza, clasificación del contratista y todo lo reseñado en el artículo 5.º del pliego general de condiciones, aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 28 de marzo de 1981.

Sobre número 2.—Oferta económica y antecedentes que garanticen el resultado de los trabajos.

El expediente conteniendo los pliegos de condiciones estará expuesto en la Sección de Asuntos Generales de este Consorcio.

Las proposiciones u ofertas contractuales serán entregadas a mano en el Registro General del Consorcio.

El acto de apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del siguiente día hábil de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los importes de los anuncios de este concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios del mismo, así como también los que se deriven del otorgamiento del documento contractual y de las copias que del mismo sean necesarias.

Badajoz, 20 de julio de 1982.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección, Joaquín Querol Molina.—7.445-A.

*Resolución del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de León por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en León, con destino a la instalación de los Servicios del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General del Consorcio, sito en la planta tercera de la Delegación de Hacienda, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo ( ) de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y en la Sección de Asuntos Generales del Consorcio.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

León, 28 de julio de 1982.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consorcio.—7.458-A.

*Resolución del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Sevilla provincia por la que se anuncia el concurso de los trabajos para la revisión del catastro urbano de los términos municipales que se citan.*

Por acuerdo del Consejo de Dirección de 9 de julio y en virtud de las facultades que le otorga el Real Decreto 1365/1980,